



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTOS NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACTA
CVPCPA No.01/2024
08 DE ENERO DE 2024

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día lunes ocho de enero de dos mil veinticuatro, presentes en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en Calle Nueva No.1, casa No.130 Colonia Escalón; los directores propietarios del Consejo, licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, Otto Karim Guzmán, Luis Alfredo Siliézar Cardona y José Eduardo Amaya Deleón; igualmente se encuentran presentes los directores suplentes, licenciados: Horacio Alfredo Castellanos Chacón, Fidel Antonio Mendoza Vaquerano y Oscar Armando Aguiñada, quienes actúan con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); a excepción del Licenciado, Fidel Antonio Mendoza Vaquerano, quién actúa en representación licenciado Marvin Esau Sorto, actúa con voz y voto; también se registra la ausencia de los licenciados: Marvin Esau Sorto, Saúl Ernesto García Castellón, Ana Gisela Martínez de Rivas, y Jorge Alberto Beltrán Alvarado, quienes previamente se excusaron por su inasistencia. Seguidamente la señora presidenta, da inicio a la sesión para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación
- III. Comisión Conjunta Practica Profesional y PLDA
- IV. Levantamiento de la sesión.

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum.
La presidenta del Consejo comprueba quórum con la presencia de siete directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme a lo establecido en Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. Lectura del acta anterior y lectura de la agenda de la presente sesión y aprobación. Se procede a dar lectura al acta anterior la cual no presentando observaciones se aprueba; seguidamente la presidenta, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual por unanimidad se aprueba.
- III. Comisión Conjunta Practica Profesional y PLDA.
III.1. Revisión de la política de supervisión con enfoque en Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Las comisiones informan que rumbo a la Evolución Mutua de país, se ha trabajado en conjunto el consultor contratado -----, para presentar ante este Consejo la Política de Supervisión con enfoque en Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiamiento al terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, la cual después de haber recibido comentarios y correcciones de los miembros del Consejo Directivo, se analiza cada punto y la estructura de la política, donde se revisa nuevamente y se corrige para el envío a la Unidad de Investigación Financiera. Por lo que las Comisiones sugieren aprobar la propuesta de la Política de Supervisión con enfoque en PLDA/FT/FPADM, para establecer los parámetros de evaluación y ponderación del riesgo, aplicar la gestión del riesgo a los profesionales en el ámbito de supervisión, a efectos de mantener un programa de revisión de práctica profesional que incluya las regulaciones de PLDA/FT/FPADM. Anexo 1. ACUERDO 1. Se aprueba la propuesta de la política de supervisión con enfoque en PLDA/FT/FPADM, para establecer los parámetros de evaluación y ponderación del



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

riesgo, y así aplicar la gestión del riesgo a los profesionales en el ámbito de supervisión, a efectos de mantener un programa de revisión de práctica profesional que incluya las regulaciones de PLDA/FT/FPADM.

III.2. Aprobación de resultados de revisión de Práctica Profesional realizadas del 11 de diciembre de 2023 al 04 de enero 2024. La Comisión informa sobre los resultados obtenidos en las revisiones ejecutadas en el periodo del 11 de diciembre 2023 al 04 de enero 2024, donde se presentan: a) 11 firmas que han dado cumplimiento a los requerimientos legales de LREC. b) 3 Firmas que poseen el incumplimiento de la presentación extemporánea de actualización de datos, según art. 7 de la LREC; por lo que de conformidad al art. 157 de la LPA, se notificó acta de apercibimiento sobre el cumplimiento al plazo establecido para presentar actualización de datos. Anexo 2. ACUERDO 2: El Consejo aprueba para las firmas comprendidas en los literales a) y b) Dar por terminado el proceso de revisión de práctica profesional y proceder al cierre de expediente.

III.3. Actualización del manual de procedimientos del área de Práctica Profesional. La comisión de Práctica Profesional, luego de haber revisado y analizado el manual de Procedimientos, vigente a la fecha, presenta propuesta de actualización al Consejo del Manual de Procedimientos del área de Práctica Profesional, para el desarrollo de las revisiones, a aplicarse para el año 2024; por lo que sugiere al Consejo aprobar los cambios realizados al manual de procedimientos del área de Práctica Profesional, donde se realizaron cambios principales tales como incluir el proceso de la revisión de cumplimiento de LREC, mercantiles, tributarios y LCLDA e incorporar a las revisiones de auditoría los nuevos instrumentos de gestión de calidad. Anexo 3. ACUERDO 3: Se aprueban los cambios realizados al Manual de Procedimientos del Área de Práctica Profesional, incluyendo el proceso de la revisión de cumplimiento de Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, mercantiles, tributarios y Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, e incorporar a las revisiones de auditoría los nuevos instrumentos de gestión de calidad.

IV. Levantamiento de la sesión.
Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión ordinaria en San Salvador a las catorce horas del día lunes ocho de enero de dos mil veinticuatro.

Propietarios

Suplentes

Licda. Cecilia Carolina Pereira de
Barrientos

Lic. Horacio Alfredo Castellanos
Chacón

A U S E N T E

Mtro. Marvin Esaú Sorto

Lic. Fidel Antonio Mendoza
Vaquerano

No hay suplente

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona

Lic. Oscar Armando Aguiñada



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

AUSENTE

Lic. Saúl Ernesto García Castellón

AUSENTE

Lic. Ana Gisela Martínez de Rivas

AUSENTE

Lic. José Eduardo Amaya Deleón

Lic. Jorge Alberto Beltrán Alvarado

